

65-101

DIRECCION FEDERAL DE SEGURIDAD.

MEMORANDUM.

109

México, D. F., 12 de agosto de 1963.

~~EN LA DIRECCION DE SEGURO~~ PRENSA LATINA.- Esta Agencia de Noticias envió el día de ayer un mensaje telefónico a su Central en Nueva York, para que de ahí se difunda la noticia a todo el mundo en donde tiene Agencias, que dice:

"Méjico, 11 de agosto de 1963.- Despues de que a golpe de culata varios elementos del Cuerpo de Grancieros dispersaron a los asistentes a un mitin público en favor de los presos políticos y sindicales y aprehendieron a varios de los oradores que tomaron parte en el acto, el Coronel RAUL MENDOZA GARCÉN, Jefe del Servicio, de los Servicios Especiales de la Jefatura de Policía del Distrito Federal, ordenó que fueran dejados en libertad los detenidos y permitió que los oradores siguieran el acto. Varias organizaciones políticas y sindicales habían convocado para este día domingo un acto en favor de la libertad de los presos políticos y en protesta por las sentencias que ayer por la noche dictó un Juez Penal a los presos sindicales. El mitin debió efectuarse en el Teatro Lírico de esta ciudad pero la policía impidió el acceso al local por lo cual los concurrentes se dirigieron a la Plaza Pública denominada "Bento Domingo" en donde se improvisó un mitin ante la mirada expectante de la policía, que ante la energía y el coraje del pueblo no acertaba a intervenir para dispersarlo. Este momento fue aprovechado por RAMON DARIO SALCINO, Dirigente de la Central Campesina Independiente, MANUEL TERRAZAS, Dirigente Comunista y por el periodista JORGE CARRIÓN, para demandar la libertad de los presos y exhibir ante los asistentes la injusticia de las sentencias contra varios Dirigentes Ferrocarrileros y políticos. Los oradores insistieron en la necesidad de arrebatár filas en las organizaciones populares con tiras a lograr con la presión popular, la libertad de los presos. De pronto toda la policía cargó contra los oradores y los asistentes y a golpe de culata trataron de dispersarlos, lo que consiguieron en parte pues el público, invocando sus derechos constitucionales de reunión pública, resistieron el empuje policial e incluso derribaron y golpearon a los policías enfrentando sus puños a los fusiles. Posteriormente llegó al sitio el Coronel MENDOZA y ordenó que dejaran en libertad a los detenidos, entre ellos DARIO SALCINO y que continuara el mitin, pero éste fue aplazado para el siguiente domingo en vista de que la mayoría de los asistentes se habían retirado ante la acometida policiaca. La indignación de los asistentes aumentó cuando los oradores dieron a conocer que ayer por la noche el Juez EDUARDO LARGUE JARDINES había dictado sentencia contra veinticinco trabajadores ferrocarrileros y Dirigentes políticos que se encuentran en la cárcel preventiva de la ciudad de Méjico desde abril de mil novecientos cincuenta y nueve, acusados de los delitos de disolución social, ataques contra la economía del país, ataques a las vías generales de comunicación y resistencia de particulares."

65-101-63-

110

2.-

"Con motivo de la huelga de trabajadores ferrocarrileros en demanda de mejoras salariales efectuadas a principios del año de mil novecientos cincuenta y nueve, varios Dirigentes del Sindicato de Ferroviarios y de los Partidos Comunista y Obrero y Campesino, fueron aprehendidos y confinados en cuarteles militares de donde se los llevaron a la cárcel Preventiva de la Ciudad de México. Ahí han pasado más de cuatro años pese a la continua protesta del pueblo en general que demanda su libertad, en vista de que no hay más delito que perseguir que el ejercicio del derecho de huelga".

"De acuerdo con la sentencia del Juez LANGE MARTINEZ, DEMETRIO VALLEJO MARTINEZ, Secretario General del Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana, habrá de pasar en prisión dieciséis años y pagar una multa por treinta y cuatro mil pesos, que es el monto de las condenas por los delitos de disolución social, ataques contra la economía, ataques a las vías generales de comunicación y resistencia de particulares".

"De acuerdo con el texto de la condena, VALLEJO es el de mayor 'temibilidad'. La sentencia considera igualmente 'peligrosos' a DIONICIO ENCINAS RODRIGUEZ, Dirigente del Partido Comunista Mexicano y a los Dirigentes del Partido Obrero y Campesino Mexicano (comunistas), VALENTIN CAMPA, ALBERTO LUMBRENA MARVAE y MIGUEL AROCHE PARRA; a éstos se les condena a catorce años de prisión y a pagar treinta y dos mil trescientos pesos".

"'Temibilidad mediana' se considera a GILBERTO ROJO RIBES, Secretario de Organización del Sindicato de Ferroviarios en el Comité Ejecutivo de Vallejo y se le condena a doce años de cárcel y a pagar una multa de veintiún mil ochocientos pesos".

"A los Dirigentes medios ferrocarrileros ROBERTO GOMEZ-GODINEZ y JOSE GUADALUPE LOPEZ VARGAS, se les condena a diez años de prisión y dieciocho mil cincuenta pesos de multa. A los trabajadores ferrocarrileros JESUS EUGENIO ARAUJO nueve años de prisión y quince mil pesos de multa; ANTONIO SANCHEZ RODRIGUEZ, a éste ocho años cuatro meses y diez mil doscientos cincuenta pesos; ENRIQUE HERNANDEZ CAMARENA, FRANCISCO CARBALLO SANDOVAL, ELADIO ALEMAN MOLINA, MAXIMO CORREA CAMARGO, y ENRIQUE C. ZARATE, a seis años seis pesos y siete mil doscientos cincuenta pesos; OSCAR RODRIGUEZ NUÑEZ, ANDRES ALSADO RODRIGUEZ y MANUEL RAMIREZ JIMENEZ, que diga, MANUEL JIMENEZ RAMIREZ, ALFONSO ANGULOS y seis mil setecientos cincuenta pesos".

"A todos los nombrados se les acusa del delito de disolución social pero a los siguientes, de ataques a la economía del país y a las vías generales de comunicación y resistencia de particulares: ENCARNACION PEREZ GAYTAN, Dirigente comunista a quien-

111

se le condena a diez años seis meses de prisión y multa de treinta y cinco mil cuatrocientos pesos; HUGO FONSECA DE LEÓN RODRIGUEZ y ALFONSO JOSÉ MIRALVAL, con una pena de ocho años seis meses y -treinta mil trescientos pesos; JULIAN CARDENAS ESPINOZA y PEDRO ESPINOZA VALDEZ, condenados a cinco años y tres meses de prisión y -multa de diecisiete mil cien cincuenta pesos y JOSE LUIS VACA GALLEGO y ROSENDO VASQUEZ RAMOS, con pena de cuatro años sei meses -de cárcel y cinco mil cien pesos".

"Solamente quien tiene seis años de prisión o menos po-  
dráns recobrar su libertad bajo fianza, quien está bajo fianza por  
haber cumplido las dos terceras partes de la condena, de acuerdo --  
con las leyes que rigen sobre la materia".

"En total, dos casi han cumplido su condena de cuatro-  
años y medio, pero los demás habrán de pasar mucho tiempo todavía  
en la cárcel".

"Los defensores han dicho que apelaron ante la sentencia,  
ante las altas autoridades judiciales y por su parte las organiza-  
ciones populares que han venido demandando la libertad de los pre-  
sos políticos informaron que elevarán sus peticiones de manera ---  
energica, y en el acto acordaron celebrar un acto público dentro -  
de una semana en la Plaza de Santo Domingo con permiso policial o-  
sin él".

Respetuosamente.  
EL CORONEL D. E. M.  
DIRECTOR FEDERAL DE SEGURIDAD.

MANUEL RANGEL ESCANILLA.